

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 17 de junio de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD EJECUTORA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
02F	17 JUN 2024
EXPEDIENTE N°	6895
HORA: 3:35	FIRMA: <i>all</i>

OFICIO N° 017 –2024-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : Sobre implementación del Sistema de Control Interno –
Pregunta N° 46.

REFERENCIA : Plan de Acción Anual, Sección Medidas de Remediación

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle que se viene implementando las medidas del sistema de control interno dentro de nuestra entidad.

Esta implementación se realiza con el propósito de mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras acciones a realizar en la entidad. Por lo tanto, se solicita el inicio de los procesos y actividades necesarias para poner en práctica dichas medidas en su unidad orgánica como es la Oficina de Abastecimientos de la UGEL Yunguyo. Es crucial tomar como referencia la pregunta 46.

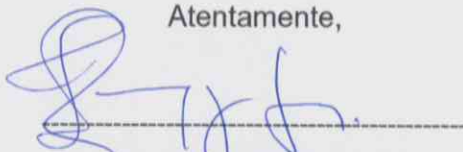
¿EL ÓRGANO ENCARGADO DE EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?

adjunto a este documento encontrará un cuadro para su consideración y facilitar su implementación, donde se responsabiliza a la Oficina de Abastecimiento, quien deberá Identificar los expedientes de los postores ganadores de la buena pro de todos los procedimientos de selección, a fin de iniciar con el procedimiento de fiscalización posterior.

Agradezco de antemano su apoyo y colaboración en la implementación de estas medidas de vital importancia.

Es ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Felix Ramiro Moya Sanizo

Funcionario Responsable SCI 2024

UGEL YUNGUYO

Cc. Arch.

PLAN DE ACCIÓN ANUAL, MEDIDAS DE REMEDIACIÓN - UGEL YUNGUYO 2024
4.1 Eje Gestión de Riesgos: Componente Actividades de Control.



Pregunta 46

EJE: GESTIÓN DE RIESGOS	COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL.	PREGUNTA : 46
¿EL ÓRGANO ENCARGADO DE EFECTUAR LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LAS NORMAS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO HA REALIZADO LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE?		

DOCUMENTO INTERNO - IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS INTERNAS						
NÚMERO	DEFICIENCIA	MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
1	El órgano encargado de efectuar la fiscalización posterior de los procedimientos de selección en el marco de las normas que regulan las Contrataciones del Estado ha realizado las actividades de fiscalización de la información y documentación presentada por el postor ganador de la buena pro, de todos los procedimientos de selección, según la normativa aplicable.	Identificar los expedientes de los postores ganadores de la buena pro de todos los procedimientos de selección, a fin de iniciar con el procedimiento de fiscalización posterior.	Oficina de Abastecimiento o la que haga sus veces en la entidad.	18/03/2024	31/12/2024	Informe o documento que haga sus veces de expedientes de los postores ganadores de la buena Pro de los procedimientos de selección adjudicados durante el periodo evaluado.
2		Realizar las actividades de fiscalización posterior de la información y documentación presentada por los postores ganadores de la buena pro, conforme la normativa aplicable.	Oficina de Abastecimiento o la que haga sus veces en la entidad.	18/03/2024	31/12/2024	Documento que acredite la verificación y evaluación de la información y documentación de los expedientes, a fin de cumplir con la fiscalización posterior de todas las ofertas ganadoras de la buena Pro adjudicadas en el periodo evaluado; incluyendo las acciones adoptadas sobre los resultados obtenidos de la fiscalización efectuada. En caso se advierta que la documentación presentada no es valida o auténtica se dará inicio a las acciones correspondientes para la resolución del contrato; asimismo, debe informar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado ya la Procuraduría Pública para el inicio de las acciones legales correspondientes.